



**G**OBIERNO  
**DEL ESTADO DE COAHUILA**

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de **TORREON**

Domicilio CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTRELLA

No. Multa 1501/1089/2001

No. Crédito 4834105451

Adeudo \$1,210 50

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 978/2001/745



NOMBRE: LOPEZ DELGADO JORGE  
DOMICILIO: AV. MATAMOROS PTE. 739 C.P 27000  
COLONIA: ZONA CENTRO. LOCALIDAD: TORREON  
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

OFICIO EF/ 5970/ 2010

**ACUERDO PARA REMATE**

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 28 de mayo de 2008 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 07 de diciembre de 2005, y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, y para tal efecto se señalan las 09:00 horas del día 14 de junio de 2010 En el domicilio ubicado en A. CAMACHO NO. 2375 COL. ESTRELLA

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Recaudación y en las Dependencias públicas de la localidad; haciéndose del conocimiento de la Dirección de Recaudación para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
TORREÓN COAHUILA A 4 DE MAYO DE 2010  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

91

  
\_\_\_\_\_  
ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA



# G OBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

Recaudación de Rentas de TORREÓN  
Domicilio CALZADA AVILA CAMACHO 2375 ORIENTE, COL. ESTRELLA  
No. Multa 1501/1089/2001 No. Crédito 4834105451  
Adeudo \$1,210.50 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
Expediente 978/2001/745



NOMBRE: LOPEZ DELGADO JORGE  
DOMICILIO: AV. MATAMOROS PTE. 739 C P 27000  
COLONIA: ZONA CENTRO, LOCALIDAD: TORREON  
MUNICIPIO: TORREON, COAHUILA

OFICIO EF/5970/2010

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, 51 fracción XVII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 09:00 horas del día 14 de junio de 2010, se rematará en el domicilio situado en A. CAMACHO NO. 2375 COL. ESTRELLA lo siguiente

### DESCRIPCION DEL BIEN

VEHICULO HYUNDAI EXCEL GL CON ENGOMADO EXG-86-11 DEL ESTADO DE COAHUILA, CON NUMERO DE SERIE: KMHLF21JSHL\*7774\* EN MALAS CONDICIONES DE USO SIN COMPROBAR FUNCIONAMIENTO (NO ENTREGA LAS LLAVES).

### BASE PARA REMATE

\$4,375.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$

**4,375.00**

**Son Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco pesos 00/100 M.N.** será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
TORREON, COAHUILA A 4 DE MAYO DE 2010  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

GH

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA